

TÍTULO I – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

- I. El superintendente o una persona designada asegurarán que la política, el plan, y los programas de Participación de los Padres de Familia – Título I cumplan con los requisitos de la ley federal.
 - A. El distrito tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo cooperativo del plan de participación de los padres de familia a nivel de distrito:
 1. Una junta de padres de estudiantes que participan en el programa gubernamental Título I se llevará a cabo anualmente con el motivo de explicar las metas y los propósitos del programa Título I. La junta anual tomará lugar en una escuela del distrito conjuntamente con la Conferencia Anual de Padres de Familia en el otoño y primavera. Todos los padres de familia del distrito serán invitados por medio de boletines de noticias e informes electrónicos publicados en el sitio de internet del distrito. Además, padres de estudiantes del programa bilingüe, programa migrante, y Título I recibirán invitaciones personales por correo estadounidense con el propósito de aumentar las oportunidades de reclutamiento y motivar la participación de este grupo de padres. El Comité de Enfoque en la Educación de Estudiantes Bilingües facilitará la comunicación que se tratará de la publicidad y la planificación de la conferencia/junta anual.
 2. A los padres de familia se les otorgará la oportunidad de participar en el desarrollo, operación y evaluación del programa. Dentro del distrito se les ofrecerán a los padres de familia oportunidades para opinar sobre el desarrollo, operación y evaluación del programa. Esto estará efectuado principalmente por medio de una encuesta anual para padres de familia que se encontrará integrada en la encuesta del Centro para la Efectividad Educativa (CEE, por sus siglas en inglés). Otros medios de opinar serán por cuestionarios administrados en quioscos en las escuelas durante las conferencias entre padres y maestros; juntas del Comité Consultativo de Padres de Estudiantes del Programa Bilingüe y Programa Migrante; y el foro abierto que formará una parte de nuestra conferencia anual para padres de familia en el otoño y primavera.
 3. Se les animará a los padres a que participen en planear actividades, ofrecer sugerencias, y hacer preguntas sobre las políticas y programas. Boletines de noticias del distrito solicitarán comentarios de los padres. También utilizados en un esfuerzo para recopilar opiniones serán los foros abiertos durante la conferencia anual para padres de familia, las juntas del Comité Consultativo de Padres de Estudiantes del Programa Bilingüe y Programa Migrante, volantes enviados a casa, y el panfleto de la Política de Participación de Padres de Familia del distrito.

- B. Los padres tendrán la oportunidad de revisar el plan de mejoramiento de la escuela.
1. Los padres tendrán la oportunidad de revisar el plan de mejoramiento de la escuela. Dado que juntas del comité de mejoras escolares se llevan a cabo en cada escuela del distrito, los padres serán proveídos con la oportunidad de revisar el plan de mejoramiento de la escuela a la que pertenezca su hijo(a). Intérpretes estarán disponibles para asegurar igualdad de oportunidad para participar.
 2. La escuela se evaluará periódicamente, y se les animará a los padres de familia a que participen en este proceso.
Los padres estarán informados por medio de volantes enviados a casa con los estudiantes, boletines de noticias de la escuela, y anuncios del comité para mejoras en la escuela cuando la escuela realice una auto-evaluación.
- C. De las siguientes maneras el distrito proveerá asistencia técnica, coordinación, y otro apoyo para ayudar a las escuelas que reciben fondos del programa Título I-Parte A a planear e implementar actividades de participación para padres de familia que sean efectivas:
1. Identificar barreras a mayor participación de padres de familia en actividades planeadas para involucrarlos;
 2. Usar información compilada de la evaluación para diseñar estrategias que sean eficaces en aumentar la participación de los padres de familia;
 3. Revisar cuando sea necesario las políticas del distrito y la escuela que se tratan de la participación de padres de familia.
- D. El distrito coordinará e integrará las estrategias de participación de padres con semejantes estrategias de otros programas tales como:
- *Head Start*
 - *Even Start*
 - Programa de Asistencia Académica (*LAP*, por sus siglas en inglés)
 - Educación especial
 - Programas de clases preescolares operados por el estado

El distrito facilitará la eliminación de barreras a la participación de padres de familia, empleando actividades tales como:

1. Combinar reuniones para padres de familia con reuniones de otros programas
2. Programar reuniones para una variedad de horas del día y de la tarde
3. Hacer arreglos para tener reuniones en el hogar

4. Se puede usar fondos de Título I para pagar transporte y costos de cuidado de niños, así facilitando la asistencia de padres en las reuniones
- E. Con la ayuda de los padres de familia, el distrito administrará una evaluación anual del contenido y efectividad de la política de participación de padres.
 - F. El distrito aumentará la capacidad de las escuelas y los padres de familias de participar activamente por medio de lo siguiente:
 1. Como sea apropiado, el distrito, con la asistencia de las escuelas que reciben fondos del programa Título I-Parte A escolar, les proveerá a los padres de niños servidos por el distrito o la escuela información que les ayude a entender temas como los siguientes:
 - Los esenciales requisitos estatales de aprendizaje
 - Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternativas
 - Maneras en que se puede seguir el progreso de su hijo(a)
 - Cómo trabajar con educadores
 - El distrito utilizará la conferencia anual para padres de familia, boletines de noticias del distrito, juntas del Comité Consultativo de Padres de Estudiantes del Programa Bilingüe y Programa Migrante, y otras reuniones informativas que sean específicamente planeadas para padres de estudiantes de cierta escuela para proveerles asistencia en entender los siguientes temas: < Las expectativas estatales conforme al año escolar del estudiante > (los *GLE*, por sus siglas en inglés, y conocidos anteriormente como < Los esenciales requisitos estatales de aprendizaje >, o los *EALR*); evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternativas; maneras en que se puede seguir el progreso académico de su estudiante; y cómo trabajar con educadores.
 2. El distrito escolar, con la asistencia de las escuelas, proveerá materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos de las siguientes maneras para mejorar su rendimiento académico:
 - a. Darles consejos a los padres sobre cómo pueden apoyar la educación de su hijo en el hogar
 - b. Programar reuniones para una variedad de horas del día y de la tarde para brindarles a los padres de familia lo siguiente:
 - Oportunidades para formular sugerencias y participar, como sea apropiado, en la formación de decisiones relativas a la educación de sus hijos
 - Oportunidades para ofrecer comentarios al distrito sobre el programa

- Oportunidades de reunirse con los maestros del programa Título I-Parte A y los maestros del salón de clases de su hijo para hablar del progreso de él o ella

G. El personal del distrito escolar trabajará con maestros, directores, y otros empleados del distrito para que establezcan contactos, se comuniquen, e involucren a los padres de familia como socios equitativos. El distrito proveerá:

1. Una explicación de las razones que respalden la selección de su niño para el programa
2. Una descripción y explicación del currículo escolar
3. Información en la evaluación académica que se usa para medir el progreso del estudiante
4. Información sobre los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen

Cada escuela asumirá la responsabilidad de informar a los padres de familia de las razones para la selección de su hijo para el programa, de los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen, de información sobre la evaluación académica que se usa para medir el progreso del estudiante, y de una descripción y explicación del currículo escolar. Esta diseminación de información estará efectuada por medio de cartas enviadas a las familias por correo. Explicaciones amplificadas serán proveídas a los padres de familia durante la hora de las conferencias entre padres y maestros. La Oficina de Programas Especiales del distrito distribuirá el folleto Política de la Participación de Padres de Familia, el cual contiene explicaciones de las maneras en que los estudiantes generalmente están seleccionados para tomar parte en el programa.

H. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relativa a programas escolares y programas para los padres de familia, juntas, y otras actividades llegue a los padres de niños de los programas en un formato uniforme que se entiende, incluyendo la provisión de formatos alternativos cuando se los pidan. Cuando sea posible, la información estará proporcionada en un idioma que los padres de familia entiendan.

1. Distribuir anualmente la política del Título I que se trata de la participación de familias
2. En la medida que sea necesario y practicable, hacer disponible en idiomas o formatos múltiples la política del Título I que se trata de la participación de familias.

Se distribuirá anualmente en inglés o español la política del Título I-Parte A que se trata de la participación de familias. Será enviada a casa cada

otoño por el maestro del niño y estará disponible durante las conferencias de padres y maestros.

II. Política de participación de padres de familia con base en la escuela

- A. Además de la política de participación familiar que se aplica al distrito, cada escuela que ofrezca servicios del Título I-Parte A tendrá una política de participación de padres de familia.

La política del Título I-Parte A que se trata de la participación de padres de familia al nivel de escuela cumplirá con los siguientes requisitos: a) cada escuela en el distrito que reciba fondos de Título I-Parte A deberá desarrollar con los padres de estudiantes que reciban servicios del programa una política por escrito para la escuela y deberá distribuir dicha política, a la que los padres de familia hayan acordado previamente, a las familias; b) la política delineará las maneras en que los padres de familia, el personal docente, y los estudiantes comparten la responsabilidad de asegurar que los estudiantes cumplan con los estándares académicos; c) los padres estarán notificados de la política por medio de un formato que sea comprensible y uniforme; d) en la medida de lo posible, la política será proporcionada a los padres de familia en un idioma que ellos entiendan; y e) la política será evaluada con los padres anualmente.